



Resolución Ministerial

N° 374 -2017-PRODUCE

Lima, 15 AGO. 2017

VISTOS: El escrito de Registro N° 00122748-2017, los Memorandos N°s. 00927 y 00968-2017-PRODUCE/OGA, el Memorando N° 1051-2017-PRODUCE/OGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la designación del Ejecutor y del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, dispone que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley N° 26979, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, en aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentes y en mérito a los resultados del proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 19-2017-PRODUCE, se emite la Resolución Ministerial N° 228-2017-PRODUCE, mediante la cual se designa a la señora Mariela Nancy Ampuero Rojas en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción;

Que, con el escrito de Registro N° 00122748-2017, la señora Mariela Nancy Ampuero Rojas formula renuncia al cargo de Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración, y solicita se le exonere del plazo de preaviso conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, siendo su último día de labores el 18 de julio de 2017;

Que, mediante Memorando N° 00927-2017-PRODUCE/OGA, el Director General de la Oficina General de Administración comunica, entre otros, la exoneración del plazo de ley a que se refiere el considerando precedente, y señala que el último día laboral de la señora Mariela Nancy Ampuero Rojas es el 18 de julio de 2017, con lo cual se cumplieron las formalidades para su desvinculación laboral;

Que, corresponde emitir el acto que formalice la aceptación de la renuncia de la servidora Mariela Nancy Ampuero Rojas, al cargo de Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de la





Producción, cargo al que fue designada mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-PRODUCE;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aceptación de la renuncia formulada por la señora Mariela Nancy Ampuero Rojas, al cargo de Auxiliar Coactivo de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, con eficacia anticipada al 18 de julio de 2017.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a las Oficinas Generales de Administración y de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN